



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18721

DECRETO N° **13531/** 2018

ARICA, 20 de Septiembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MUÑOZ CHOQUE ROMINA LUISA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18721		
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 549		
Nombre del Contribuyente	MUÑOZ CHOQUE ROMINA LUISA		
Rut	17553547-0		
Dirección Particular	AV. AMADOR NEGhme R. 1131 BLOCK C DEPTO 303		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/09/2018	Otorgación N°	2-18721
		Fecha	14/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

